

RESOLUCION N° 314/2021
CRESPO (ER) 05 de Mayo de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Evangelina Paola JACOB, y

CONSIDERANDO:

Que Evangelina Paola JACOB se desempeñará como Trabajadora Social en la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de Evangelina Paola JACOB DNI N° 33.313.505 domiciliada en calle Entre Ríos N° 761, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Trabajadora Social en la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, asignándosele una retribución por las tareas indicadas de la suma equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) de la retribución establecida a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.